

ORDENANZA N° 231/76-

VISTO: La impostergable necesidad de seguir la reestructuración del personal de la Municipalidad, y; considerando: Que para ello debe seguirse con el instrumento legal tal fin, el señor Intendente J. Municipal de Tostado, en uso de las atribuciones que le confieren la ley 2716 y Decreto 0743/76. Se sanciona y promulga con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1° - Prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977, la

ART. 2: *de forma.*

Tostado, Diciembre 20 de 1976.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SANTOS VEGAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
A/C. HACIENDA Y FINANZAS

DESIGNO ESTEDAN GUZMAN
INTENDENTE MUNICIPAL